

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION HORA

OFICINA DE PARTES
RECILIDO
J3/8
IOTA_____Fecha/3/8

DECRETO U. DE C. Nº

90 371

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Ex-Decano de la Facultad de Ciencias en Nota F.C. N° 281/90; lo informado por la Dirección de Finanzas en Memorandum N° 90-309; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Suprímase, a contar desde el 1º de Julio de 1990, el puesto de Técnico Universitario D.N. item 820008 (2110/F-11) de la Facultad de Ciencias y traspásense los recursos disponibles al Fondo Especial de dicha Facultad.
- 2º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que corresponda.

Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Registrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 25 de 1990.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

/VPB/GAJ/eos.

90-005

CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL